

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD TELEMÁTICAMENTE PARA MATRICULARSE EN FP DURANTE EL CURSO 20/21

- 1) Deberás obtener en primer lugar la clave iANDE, para ello sigue los pasos en el siguiente enlace

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/autenticacion/registroUsuarioIANDE/>

- 2) Rellena tu solicitud (15 al 30 junio) entrando en el enlace correspondiente:

- Para FP de Grado Medio

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/acesoTramite/308/>

- Para FP de Grado Superior

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/acesoTramite/317/>

MUY IMPORTANTE :

EN ESTE MOMENTO SÓLO HAS PRESENTADO LA SOLICITUD, PARA ESTAR MATRICULADO DEBERÁS SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL QUE SE TE INDICAN LAS FECHAS Y LOS PASOS QUE DEBES SEGUIR HASTA COMPLETAR TU MATRÍCULA.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADJUDICACIÓN Y MATRICULACIÓN EN FP PARA EL CURSO 20/21

El procedimiento ordinario **comienza en junio y termina a finales de septiembre.**

Los pasos del procedimiento ordinario son:

1. Presentación de solicitudes (Del 15 al 30 de Junio)

Deberás rellenar tu solicitud en Secretaría Virtual de la página “portal de formación profesional andaluza” y presentarla digitalmente (con clave iANDE) o físicamente en el centro solicitado en primer lugar.

2. Resolución provisional de solicitantes (6 de Julio)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la resolución provisional de solicitantes.

Debes comprobar que los datos de tu solicitud son correctos en (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros).

En caso de no serlos, puedes **reclamar (del 7 al 10 Julio)**

3. Resolución definitiva de solicitantes (13 de Julio)

Una vez que los centros estudien las reclamaciones formuladas a la resolución provisional de solicitudes se publicará la relación definitiva de solicitantes en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.

Con la publicación de la relación definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones.

4. Primera adjudicación (14 de Julio)

La primera adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

Del 15 al 20 de Julio:

- Si has obtenido tu primera petición tienes que realizar **obligatoriamente la matrícula** en el IES adjudicado, terminando de esta forma el proceso.
- Si no, tienes dos opciones:
 - Bien te puedes matricular en la plaza que te hayan asignado, aunque no sea tu primera petición.
 - O bien puedes realizar una reserva de matrícula (puedes hacerlo digitalmente con clave iANDE), es decir, esperar a la próxima adjudicación a ver si tienes opción a que te asignen tu primera petición.

- **Si no haces nada, estarás fuera del proceso.**

5. Segunda adjudicación (24 de Julio)

La segunda adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

Del 27 al 30 de Julio:

- Si has obtenido tu primera petición tienes que realizar **obligatoriamente la matrícula** en el IES adjudicado, terminando de esta forma el proceso.
- Si no, tienes dos opciones:
 - Bien te puedes matricular en la plaza que te hayan asignado, aunque no sea tu primera petición.
 - O bien puedes realizar una reserva de matrícula (puedes hacerlo digitalmente con clave iANDE) , es decir, esperar a la próxima adjudicación a ver si tienes opción a que te asignen tu primera petición.

- **Si no haces nada, estarás fuera del proceso.**

6. Presentación de solicitudes (Del 1 al 15 de septiembre)

En septiembre se abre un nuevo período de presentación de solicitudes para las personas solicitantes que lo deseen. Esta solicitud puede presentarse con independencia a haber presentado ya una solicitud en junio. Eso sí, ten en cuenta que al presentar una solicitud en septiembre, tu solicitud de junio quedará invalidada automáticamente. Esto significa que, a partir de este momento, participas en el procedimiento de admisión con las peticiones que hayas consignado en esta nueva solicitud.

7. Resolución provisional de solicitantes (18 de Septiembre)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la **resolución provisional de solicitantes**.

Debes comprobar que los datos de tu solicitud son correctos en (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros). En caso de no serlos, puedes **reclamar (del 21 al 22 de septiembre)**

8. Resolución definitiva de solicitantes (24 de Septiembre)

Una vez que los centros estudien las reclamaciones formuladas a la resolución provisional de solicitudes se publicará la **relación definitiva de solicitantes** en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.

Con la publicación de la relación definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones.

9. Tercera adjudicación (25 de Septiembre)

La tercera adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

Del 28 al 30 de Septiembre:

- Si sólo obtienes una plaza en oferta completa estás obligado a matricularte.
- Si sólo has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria estás obligado a matricularte en dicha oferta quedando en lista de espera de todas tus peticiones.
- Si obtienes una plaza en oferta completa y también has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria debes elegir entre matricularte en la plaza adjudicada en oferta completa o bien en la adjudicada en oferta parcial complementaria. Se entenderá que renuncias a la plaza en la que no formalices la matrícula. Quedarás en lista de espera de todas las peticiones con prioridad más alta a la matriculada.
- En estos tres casos, si no haces nada, estarás fuera del proceso.
- Si no has obtenido ninguna plaza en ninguna oferta quedarás en lista de espera. También puedes optar por presentar una nueva solicitud en el procedimiento extraordinario.